

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2017-MDS

Surquillo, 27 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

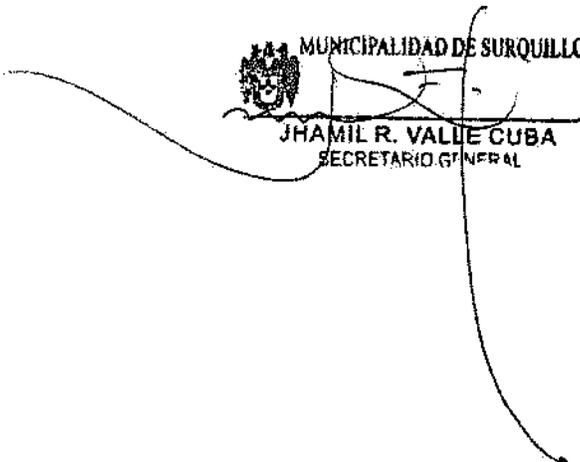
El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al pedido de licencias formuladas por los señores regidores Raúl Alberto Morales Bustamante y Luis Rojas Chirinos, del 28 al 30 de abril del presente año, siendo otorgado por tres (03) días, por motivo de asistencia a una Convención a desarrollarse al interior del país, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación por unanimidad de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo Primero.- **CONCEDER LICENCIAS** a los señores regidores **RAÚL ALBERTO MORALES BUSTAMANTE** y **LUIS ROJAS CHIRINOS**, del 28 al 30 de abril del presente año, siendo otorgado por tres (03) días, por lo expuesto en la parte considerativa del citado Acuerdo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General tomar debida nota del presente Acuerdo para el adecuado funcionamiento del Concejo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSE LOUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE